ARSE 35 / 2001 / 59-85

EL TÉRMINO (T)EBAN(EN) EN LA LENGUA ÍBERA: 'COERAVIT' VS. 'FILIUS'

Jesús Rodríguez Ramos

1. Introducción:

Juntamente con el grupo de términos **ekiar** (**ekiar**, **ekien**, **tekiar**), el grupo de términos **eban** ha sido tradicionalmente uno de los más discutidos en el ámbito de la epigrafía íbera. El hecho de encontrarse repetidamente junto a antropónimos en estelas de aspecto funerario hizo que se propusieran tres posibilidades básicas: 1) una referencia a la estela o tumba (en concreto "piedra"); 2) un término de filiación ("hijo"); o 3) el verbo de la construcción o dedicación de la estela ("construyó"). Durante años la interpretación "piedra" fue favorecida por Tovar (1943-44, 1946, 1948-49 y 1960), quien comparaba el término con un segmento de las inscripciones funerarias líbicas y sugería que la 't' inicial recordaba al artículo 't' femenino en bereber. Dentro del mismo ámbito camito-semítico ya Gómez-Moreno (1949, 280) indicaba que una raíz 'bn' formaba tanto palabras con el sentido "hijo" como del verbo "construir"[1].

[1] Ambas son bien conocidas en árabe. Así la típica filiación "hijo de" en los nombres 'ibn', 'ben' o el préstamo en castellano 'al-bañil'.

Conforme mejoraban los conocimientos de la epigrafía íbera la hipótesis "piedra" fue rechazada. Básicamente ello fue debido a la observación de Untermann de que **eban** se encontraba en las inscripciones que presentaban más de un antropónimo, básicamente dos, y que se utilizaba relacionando ambos. En una inscripción funeraria esto podía interpretarse de dos maneras: 1) que relaciona a una persona como hijo de otra, en cuyo caso sería un término de filiación; y 2) que relaciona al difunto con el dedicante que efectúa el rito funerario, siendo el verbo del dedicante ("construyó", "dedicó", etc.). Otro problema aducible radica en los paralelos sintácticos. Son bien conocidas las marcas de propiedad en íbero y éstas presentan el esquema N.P.-**en** (o N.P.-**ar**) + 'nombre del objeto'. Es decir, que aparece un sufijo "genitivo" **-en** o **-ar** tras el antropónimo posesor, de manera que si **eban** fuese el objeto poseído, se esperaría uno de dichos sufijos tras el antropónimo.

Posteriormente, tras la aparición tras la aparición de un nuevo fragmento de un arquitrabe de Sagunto (F.11.8), Untermann (1984) propuso que se trataba de un bilingüe:

F]ABIUS M. L. ISIDORUS COERAV[IT
]itoŕ : tebanen : otar : koroto[

A partir de esta inscripción, que tiene el aspecto de una inscripción pública monumental más que de funeraria, Untermann propuso que **]itoŕ** recoge el final de la iberización de ISIDORUS y que **tebanen** está traduciendo el verbo COERAVIT, es decir el verbo del dedicante; y consecuentemente que en las insripciones funerarias señala el verbo de la acción del dedicante que ha construido la tumba para el difunto. En este artículo Untermann deja por explicitar algunos otros apoyos a su propuesta de los que evidentemente sí es consciente. Uno es la ausencia del término **eban** en inscripciones no monumentales que sí incluyen abundantemente antropónimos y donde por tanto se esperaría que estuviese presente la fórmula de filiación. Otro es que en esta inscripción

no se indica la filiación de ISIDORUS, sino su relación como liberto de un tal Marcus Fabius, y que consecuentemente no debiera aparecer en íbero el término hijo, sino el equivalente a 'libertus'.

Objeciones a esta interpretación, aparte de suponer que no son bilingües sino que se grabaran en su momento dos textos de contenido independiente (lo que no es probable) o que el texto fuera muy largo y la traducción del latino estuviera en otra parte (aunque este tipo de inscripciones no suele ser un texto extenso e interpretarlo como el contenido típico en el que sólo hay lugar para una única persona: el mecenas financiador de la obra se adecua perfectamente) son dos: 1) que actualmente no se conservan los dos primeros signos de la parte íbera; y 2) que como adaptación de ISIDORUS sería preferible una acabada en **-e** (como **iśitoŕe**). Sin embargo, los dibujos antiguos de la pieza parecen lo suficientemente claros como para creer la lectura y, mientras el segundo inconveniente no es absoluto, el contenido de la inscripción sí lo hace probable, así como de los dos significados aceptables para el término **tebanen** aquí encaja perfectamente el del verbo del dedicante, que iría tras el "sujeto" agente.

Tras este artículo de Untermann, la cuestión de la semántica de **eban** se consideraba resuelta, pero unos años más tarde Velaza (1993) con motivo de una nueva estela concluyó que había una concordancia de género entre el antropónimo y las variantes de **eban** (en las que las que tienen **t-** "prefija" corresponderían a las de femenino) y que ello implicaba que se trataba del término indicador de filiación: **eban** "hijo" y **teban** "hija". Esta propuesta ha encontrado buena acogida y es seguida por investigadores como De Hoz o Silgo.

Sin embargo, mi opinión es que la opinión de Untermann es la acertada y que la formulación alternativa resulta inconsistente. En este artículo intentaré exponer de forma detallada los aspectos por los que: a) las críticas contra la intepretación de Untermann son forzadas y poco contundentes; b) la propuesta de Velaza presenta

defectos tanto por basarse en datos poco claros como en su propio desarrollo lógico; c) la propuesta 'filius' presenta inconvenientes en la interpretación del conjunto de la epigrafía íbera e incluso parece plantear inconsistencias gramaticales; d) que la propuesta 'coeravit' es concordante con hechos morfo-sintácticos documentados en la lengua íbera. En definitiva, con este artículo defiendo que la hipótesis 'coeravit', por más que todavía no esté demostrada de un modo categórico, es mucho más probable que la hipótesis 'filius', así como actualmente la única defendible, y que, en todo caso, la formulación de la hipótesis 'filius' para resultar creíble precisa de una mejora radical que afronte las inconsistencias de su modeo actual.

2. La propuesta de Velaza: **eban** = 'filius'

2.1. La evidencia:

Velaza (1996a: 256) recoge los siguientes ejemplos para **eban** (añado al lado una referencia al soporte de la inscripción; con puntos suspensivos indica Velaza que la inscripción continúa):

1) F.14.1	**baisetaś iltutaś eba[ne]n ḿi** ...	(piedra)
2) D.10.1	**alośiltun : belaśbaiser eban** ...	(piedra)
3) E.8.1	**ikonḿkei ḿi iltubeleś eban**	(piedra)
4) F.11.6	**aśetake : sikeunin eban : neśeiltun**[2]	(piedra)
5) C.10.1	**[-]śtaneśe[-] [-]intaneś[-] ebanen** ...	(piedra)
6) F.11.3	**balkeatin : isbetaśtiker : ebanen** ..	(piedra)
7) B.7.36	**n : tuśśeban** ...[3]	(lámina de plomo)
8) F.11.1	**aśe : take aiunibaisea teban**[4]	(piedra)
9) F.11.5	**]tiker : ebanen**	(piedra)

[2] Aquí la lectura correcta es **neś[s]eiltun**.

[3] Cambio la lectura de Velaza ([–]**n** [-]**rseban**) por la última lectura dada por Untermann (1996), mucho más completa.

[4] Hay restos de un signo tras **baisea** que en los MLH se interpreta como **te** o como **ke**. Una lectura más correcta sería **aiunibaiseake**.

10) F.11.8	[M.F]ABIVS . M. L. ISIDORVS. COERAV[IT	(piedra)
	]itoŕ : tebanen : otar : koroto[	
11) C.2.3	**bikiltiŕsre : eŕeśu : kotibanen** ...	(lámina de plomo)
12) G.16.1	**iltiŕtikerki : tibanin : kokar**[5]	(cuenco de plata)

A éstos podemos añadir la estela de Civit (Velaza 1993), un fragmento arquitectónico de Sagunto (Velaza 2000) y una estela recientemente aparecida en Badalona (Comas 2001).

Civit (lectura de Velaza): **tikirsikoŕ / sakaŕie/ban : erirtan / aŕora : an/koau[n]in**
Sagunto: **]ku : eba[**
Badalona: **bantuin / ḿi : ḿl/bebiuŕe/banen**

2.2. Rechazo de Velaza a la teoría **eban** = 'coeravit'

Velaza considera que la interpretación de **eban** como 'coeravit' es "difícilmente verosímil". Para ello se basa a principalmente en dos argumentaciones (1996a: 258s): 1) negar o al menos poner en duda el carácter bilingüe de la correspondencia **tebanen** / 'coeravit' en el arquitrabe saguntino (ya porque el texto pudo ser más largo, porque el inicio **itoŕ** podría ser **itiŕ** o porque la pieza podría haberse alterado y haber sido reutilizada); 2) porque considera que aparece en soportes no monumentales, especialmente plomos en los que "sería comprometido explicar la aparición de un equivalente a *curavit*".

El primero sólo tiene como máxima validez el no aceptar que la hipótesis 'coeravit' esté demostrada, por más que sólo se basa en hipotéticas alternativas. En todo caso, el dibujo antiguo de la

[5] Es un texto en escritura meridional, por lo que hay problemas menores de lectura. Aparte de que el sufijo antroponímico podría ser **ku** en vez de **ki**, hay que reseñar que el signo **ti** de **tibanin** podría ser **e** (hipótesis que personalmente prefiero: **ebanin**), dada la similitud que hay en algunos signarios meridionales entre ambos signos.

pieza sí muestra **to** (otra cosa es que se dude de su validez). Respecto a la posibilidad de alteración de la pieza hay que señalar que la disposición de las líneas se adecua perfectamente con el tipo de pieza arquitectónica lo que lo convierte en una hipótesis, si bien técnicamente no imposible, sí muy sospechosa e improbable. En todo caso, estas posibilidades alternativas no tienen ninguna capacidad argumental para refutar la hipótesis 'coeravit', puesto que incluso en el caso de admitir toda la serie de casualidades que propone Velaza, entonces la inscripción no daría información alguna a favor, pero tampoco en contra.

La segunda crítica puede parecer más fundamentada. Podría contraargumentar que estrictamente un término análogo a 'coeravit' no es imposible que aparezca en un plomo, por complejo (p.ej. si hace referencia a un contrato para una edificación o menciona a un magistrado 'curator' o simplemente ampliamos el ámbito semántico del equivalente íbero), pero parece que tal esfuerzo es innecesario. La cuestión radica en que el segmento **ban** es uno de los más frecuentes en íbero y que al menos tiene dos usos diferenciados: una especie de pronombre/adjetivo demostrativo y también como formante de compuestos onomásticos (incluso no se descartan otras "homofonías", pero éstas dos serían el mínimo). Es por ello que hay que ser muy específico para determinar que un grupo de signos **eban** inserto entre otros es el mismo **eban** que el de las inscripciones monumentales. De los tres casos (sólo tres entre una ingente cantidad de palabras que se documentan en inscripciones no monumentales) únicamente pueden aceptarse dos en primera instancia.

En efecto, en el plomo C.2.3 (ampliando el segmento) en ... **baitesir : saltuko : kulebobeŕku* : / bikiltiŕste : eŕeśu : kotibanen : eberka : bośkalirs :** ... sólo pueden proponerse como antropónimos **saltuko**, **kulebobeŕ** (con al menos un sufijo **-ku**) y **bikiltiŕs** (con sufijo agente o ablativo **-te**), es decir, que **kotibanen** no contacta con ningún antropónimo y que es preciso "prescindir de los servicios" de de la **ko-** inicial para especular si **tibanen** es o no **tebanen**. La propuesta de que aquí tenemos **eban** es poco convincente y, en

todo caso, serviría para rechazar la hipótesis 'filius', puesto que: 1) no relaciona dos antropónimos; 2) en el mismo documento hay series de probables o evidentes antropónimos y a ninguno se le ha añadido **eban** ni nada similar para indicar filiación[6]. Obsérvese que, si por el contrario, nos empeñáramos en ver en **kotibanen** un término relacionado con **ebanen** y que éste fuese un "verbal" equivalente a 'coeravit' no habría ningún problema gramatical en la inscripción: 1) no se espera que se predique de todos los individuos citados; 2) se relacionaría con **bikiltiŕ-** quien precisamente lleva un sufijo de uso documentado para señalar el "agente" de una acción; 3) no hay ningún inconveniente para la interposición de **eŕešu**, que sería otro elemento de la misma oración.

Uno de los diversos textos del cuenco de Abengibre G.16.1 dice **iltiŕtikerki : tibanin : kokar** (o alternativamente **iltiŕtikerku : ebanin : kokar**). Bien, el parecido entre la lectura dada por Velaza **tibanin** y **eban** / **tebanen** no entra dentro de lo evidente: en las inscripciones monumentales no encontramos esas "variantes" con **-i**. Adicionalmente aquí sólo disponemos de un único nombre propio **iltiŕtiker**, además "flexionado" con un sufijo, puesto que suponer que **kokar** es otro no tiene base alguna. Si consideramos que aquí tenemos **eban**, de nuevo sería más sencillo encajar un "verbal" (por ejemplo, que Iltirtiker realizó la ofrenda del tesorillo a un templo), que decir que es una fórmula de filiación.

En el plomo B.7.36 de Pech-Maho tenemos **: tuŕšeban : alaśbuŕ**. Es cierto **tuŕš** es un formante antroponímico conocido[7], sin embargo hay que hacer notar que los antropónimos unimembres son muy poco frecuentes en íbero, por lo que conviene

[6] Por el contrario, hay cuatro pares de palabras que parecen antropónimos en los que el segundo está sufijado por **ku**: **neitekeŕu boŕbelioŕku**, **bartaśko anbeiku**, **saltuko kulebobeŕku** y **biuŕboneś saltukileŕku**. ¿No da la sensación de que los sufijados en **ku** podrían ser los padres?

[7] Respecto a los onomásticos íberos puede verse: Untermann 1987, 1990 y 1998 y Rodríguez Ramos 2001 y en prensa c.

postularlos sólo si la segmentación es clara, así como que **ban** es otro formante conocido. De ello resulta que un onomástico como ***tuŕś-ban** o ***tuŕś-i-ban** (el infijo **-i-** está también documentado en estos compuestos) sería perfectamente regular. Cabe pues preguntarse si, puesto que **tuŕśeban** está segmentado en la inscripción como una única palabra, hay que preferir la identificación de **eban** como un término autónomo y **tuŕś** como un onomástico sorprendentemente unimembre o bien que se trata de un compuesto **tuŕś-eban**, sea o no un antropónimo. Adicionalmente, para la propuesta 'filius' habría que conceder que **alaśbuŕ** sea otro antropónimo (lo que no es imposible, pero la clasificación del elemento **alaś** aún no es clara) y explicar por qué a los más de diez otros antropónimos indicados en el documento no se les encuentra fórmula de filiación (incluido el aparente destinatario **leisir** y teniendo en cuenta que este plomo probablemente formaba conjunto con los B.7.34 y 35 en los que hay largas listas de antropónimos en las que no parece improbable que se indique su patronímico).

En 1996a Velaza rechaza la hipótesis 'coeravit' con otros dos argumentos. Primero que en E.8.1 sólo se mencionan dos nombres, por lo que siguiendo la hipótesis 'coeravit' "sólo tendríamos el nombre del difunto y el del dedicante, cosa que es infrecuente en los paralelos romanos de la misma época" (1996a: 56). Adicionalmente, sobre la estela de Civit indica que hay dos nombres al principio (**tikirsikoŕ** y **sakaŕi**[8]) mientras que "hay otro nombre de persona al final de formulario, **ankonaunin**, que, según los paralelos romanos, tiene buenas posibilidades de identificarse como el dedicante" (1996b: 57).

Sin embargo, esta línea argumental resulta dudosa en diversos puntos. En primer lugar admite un carácter casi probatorio a las inscripciones romanas en la creencia de que no sólo influyó la

[8] Velaza sugiere que **sakaŕi** sería un nombre abreviado. Afortunadamente ara su teoría puede explicarse perfectamente como un unimembre, puesto que de lo contrario resultaría curioso que se abreviara el nombre pero se escribiese entero el **eban** si éste es 'filius'.

epigrafía romana en la íbera, sino que se copiaron sus estructuras punto por punto. Ello resulta un criterio subjetivo y propio de una perspectiva latino-centrista, que opino que a los que no son filólogos latinos les costará compartir. En segundo lugar, como veremos, resulta muy discutible tanto la lectura de **ankonaunin** como su segmentación e incluso que su identificación como antropónimo se realiza mediante una argumentación circular que se confirma a sí misma. En tercer lugar hay una cuestión más de fondo y que es difícil de evaluar. Salvo raras excepciones se viene considerando que toda inscripción sobre piedra íbera es una inscripción funeraria. Sin embargo, ello no puede convertirse en que toda inscripción de tal tipo es funeraria mientras no haya pruebas abrumadoras en contra y yo estoy convencido de que hay varias piezas de este tipo que no son funerarias. El carácter funerario de la estela de Civit, por ejemplo, no está demostrado. Podría ser una estela votiva en el que el primer personaje incluyera el nombre del padre (**sakaři**) sin mencionar la palabra "hijo" y se indicase que fue el que se encargó de realizar (**eban**) la estela votiva o la construcción que la acompañase. Por cierto, este uso de las estelas está perfectamente documentado en la epigrafía latina. De hecho, sólo hay una estela que "demuestre" que existió un uso funerario y ello es precisamente por ser bilingüe y tener un HEIC EST SIT[latino. Pero siguiendo el criticismo de Velaza y dado que sólo se conoce por un dibujo, técnicamente cabe la posibilidad (por más que no la propugno) de que se trate de una pieza monumental íbera reutilizada para una tumba romana.

En definitiva, creo que queda demostrado que la conclusión de que la hipótesis 'coeravit' es "difícilmente verosímil" se apoya en argumentos más aparentes que reales, que no resisten una revisión crítica, y que considerarlos concluyentes es cuanto menos precipitado.

2.3. La propuesta de Velaza: **eban** "hijo", **teban** "hija".

Velaza considera probada la hipótesis 'filius' por considerar que hay una concordancia de género entre las variantes de **eban** y

el nombre del personaje filiado (el que no aparece delante del **eban**, pues éste sería el patronímico): cuando éste fuese masculino, tendríamos **eban**, mientras que, cuando femenino, se añadiría una 't': **teban**. Esta hipótesis es ingeniosa, pues indicaría un prefijo marcador de género, aunque, como veremos, según los criterios de la lógica, el silogismo que realiza a partir de aquí no es lícito.

El punto de partida de Velaza es la inscripción F.11.1: **aŕe : take /aiunibaisea / teban**. En ella identifica un segmento **aiuni** como nombre propio "indudablemente femenino *-aiuni(n)-*" (1996a: 262). En cuanto a **baisea** sería el nombre del padre y muestra su preferencia por interpretarlo como **baiser**, puesto que la forma **baiser** es un formante onomástico conocido, mientras que no parece tener explicación para la **a**[9]. Por lo tanto, considera significativo el que aquí en vez de **eban** tengamos la variante **teban**; que estaría motivada por el que el difunto fuese una mujer. La forma **teban** sería el femenino de **eban**, ambos concordarían con el género del antropónimo al que califican y serían la marca de filiación: **eban** significaría "hijo" y **teban** "hija". El sufijo **-en** ocasional en ambas formas sería el mismo sufijo **-en** que es una especie de "genitivo" en antropónimos.

El otro caso monumental con **teban(en)** es el arquitrabe saguntino "bilingüe" y, si se niega su carácter bilingüe, no hay material suficiente de contraste. Mientras que los otros dos casos propuestos por Velaza como ejemplo de uso en inscripción no monumental, **tibanin** o **kotibanin**, no los analiza.

Un aspecto interesante de esta hipótesis que resulta obvio si consultamos los trabajos de Tovar sobre **eban** (por más que Velaza no lo indica) es que, de ser **eban** "hijo" y **teban** "hija" tendríamos

[9] Respecto a esta **a** conviene comentar dos puntos: 1) que la forma es como la de la **a** previa en la inscripción aunque no es del todo imposible una lectura como **bi**, pero que la lectura **r** supone una corrección; 2) que en la inscripción hay restos de un signo tras **a** que forma un ángulo de inicio <, por lo que Untermann sugiere que pudo ser **te** o **ke**, siendo este último, en mi opinión, el más probable.

una doble coincidencia, tanto léxica como morfológica, entre el íbero y las lenguas camitas (afroasiáticas). En efecto, hemos indicado que formas con una raíz 'bn' son normales en las lenguas camito-semíticas para la palabra "hijo", así como en una lengua de tal grupo tan cercana como el bereber una 't' es el prefijo habitual para convertir un substantivo en femenino.

3. El problema de los nombres de mujer en íbero.

Como ha podido apreciarse, uno de los puntos básicos en la formulación de Velaza es la determinación de los nombres de mujer en íbero. Éste es un aspecto problemático pues, si bien en inscripciones latinas se han identificado dos pautas, en las inscripciones íberas no se ha hallado una correspondencia clara. Velaza clasifica algunos nombres como con seguridad femeninos (**aiuni** y **ankonaunin**) y otros probables (**aiunin** y **oŕetaunin**), pero en cuanto al marco teórico que sigue, de acuerdo con lo que resume en su manual (1996b: 38s), no difiere respecto a lo planteado por Untermann (1990: 1, § 616).

Untermann recoge los antropónimos de aspecto íbero que, de acuerdo con su testimonio en inscripciones latinas, corresponden a mujeres. Éstos pueden agruparse en tres conjuntos:

ASTERDUMAR-	BILESETON	CORSYANIN-AI
SILLIBOR-	SERGETON	BASTOGAUNIN-I
URCHATETEL		GALDURIAUNIN
		SOCEDEIAUNIN
		UNIAUNIN (sólo posible)

Los nombres de la primera columna son antropónimos bimembres regulares dentro de lo que se conoce de la onomástica íbera y, aparentemente, no se distinguen en nada de los masculinos. En los de la segunda columna se reconoce un primer formante regular de la onomástica íbera (**beleś** y **selki**) seguido de un elemento -ETON que sólo se conoce en estos dos casos. La valoración del tercer conjunto es algo más complicada. Tres casos son problemáticos. En CORSYANIN (Sagunto) en principio

tendríamos una forma CORS que sería variante del formante conocido **koŕo**. Pero dado que su único "testimonio" **tautinko : ŕś:** presenta una puntuación que plantea considerar que el nombre en sí es un regular **tautinko**, resulta que podemos dudar incluso de que sea un nombre íbero. Por su parte, SOCEDEIAUNIN (Cástulo) sólo permite comparación con una leyenda monetal también de Cástulo SOCED que parece ser el inicio del nombre de un magistrado, por lo que tampoco ayuda ni a la segmentación ni a clasificar el nombre como íbero. UNIAUNIN (Cástulo) permite relacionarlo con el formante **uni(n)**, si bien hay que reconocer que la identificación de UNIAUNIN se basa sólo en su parecido con el resto de la columna y que podría incluso no ser un antropónimo o no ser de mujer. Afortunadamente sí podemos cotejar BASTOGAUNIN (Tarrasa) con un formante **basto** (por lo que, en principio, habría que segmentar BASTO-GAUNIN) así como GALDURIAUNIN con **kaltuŕ**. Las formas equiparables serían: -(Y)ANIN (?), -(G)AUNIN, -(I)AUNIN, -(I)AUNIN, -(I)AUNIN. Aunque hay que tener en cuenta el uso conocido de un infijo **-i-** en la composición onomástica íbera, hay que reconocer que aquí resulta demasiado abundante y que podría ser parte del segundo elemento. La 'g' de GAUNIN al estar aislada podría corresponder al infijo **-ke-**, mientras que la forma -YANIN si es íbera podría entenderse como simplificación de -IAUNIN. De tal manera creo que se puede concluir que existe un elemento que como segundo formante es frecuente en los onomásticos femeninos (aunque no necesario y sólo probablemente exclusivo) y que éste elemento es IAUNIN o AUNIN. Queda claro, además, que los nombres de mujer pueden construirse con un segundo formante -ETON y que aparentemente también pueden ser indistinguibles de los masculinos. También merece la pena observarse que, mientras los nombres de las dos primeras columnas permiten todos ser analizados como antropónimos íberos, las formas en -IAUNIN muestran un alto porcentaje de casos en los que el único criterio para considerarlos íberos es precisamente el que su segundo formante recuerda al -IAUNIN de los dos o tres casos que sí tienen un primer elemento íbero. Esta desproporción ha de ser tenida en cuenta.

Sin embargo, el planteamiento que propone Untermann en 1990 es diferente. Sugiere segmentar un sufijo -IN añadido a unos segundos formantes -IAN-, -AUN- y -IAUN-, de modo que la marca de femenino recaería sobre -IN. Cita como presencia de dicho sufijo el **aiunin** de E.12.3 y remarca que el formante **uni(n)**- cuando se usa como primero es **uni**- mientras que como segundo se encuentra **-unin**.

Pero el tiempo ha ido limitando los apoyos a esta reconstrucción. En efecto, de los tres segundos formantes propuestos por Untermann sólo puede sostenerse -IAN. La forma AUN no se encuentra nunca así en íbero, puesto que sólo se conoce **auŕ** y la alternancia r/n no sólo no se documenta en éste caso, sino que suele limitarse a **r**, no a **ŕ**, así como no se conoce ningún caso en que se use como segundo formante de compuesto. La forma -IAUN- es inexistente, pues la supuesta documentación de un IAUR- fue corregida por autopsia como LAUR, dejando de ser un 'hápax' para relacionarse con el formante **lauŕ**. Por otra parte, **aiunin** puede explicarse satisfactoriamente como un compuesto **aiun-unin**, con un fenómeno de haplología ampliamente documentado por Untermann en la antroponimia íbera. Finalmente, hay varios formantes onomásticos que alternan un final -r / -n / -ø, siendo habitual la preferencia por aparecer la consonante en final de palabra (es decir, cuando e es segundo formante) y la preferencia a las formas sin consonante en inicio; alternancia perfectamente extrapolable a la de **uni- -unin**. Frente a esto está la evidencia de que todos los finales son sospechosamente demasiado similares como para suponer que lo único que tienen en común es un sufijo -IN. A ello hay que sumar el que los formantes onomásticos acabados en **-in** son muy frecuentes en íbero (**atin**, **betin**, **boutin**, **neitin**, **sosin**, **taŕtin**, **tautin**, **torsin**) por lo que da la impresión de que en su construcción si está presente un elemento **-in**, pero que resulta imposible explicarlos como formantes de nombres femeninos, tanto por su frecuencia de uso como por la existencia de contraejemplos fehacientes. Adicionalmente, mientras que en todos los casos de nombre de mujer seguros Untermann propone

que el presunto sufijo -IN sufija a un bimembre, en el único caso que encuentra paralelo en inscripción íbera (**aiunin**), sufijaría a un unimembre. De hecho, el propio Untermann indica que su propuesta de un sufijo **-in** presenta el problema de aparecer en escritura íbera una sola vez, en **aiunin**, y, como hemos visto, hasta este caso es discutible.

De todo esto podemos concluir que la identificación de un sufijo **-in** es bastante dudosa y que para la propuesta de identificación de nombres íberos de mujer fundamentada en los casos latinos debemos limitarnos a el uso como segundo formante del elemento ETON y de algo como AUNIN o IAUNIN. Además de que, de hecho, sólo es probable que sean formantes exclusivos de mujer, no seguro.

Otra hipótesis digna de atención es la de Schmoll (que también analiza Untermann), de que el elemento **unin** tenga un significado de "mujer" o "hija" y que se utilice como elemento constructor de femeninos[10]. Untermann indica que esta hipótesis sería aceptable si AUININ fuese una variable de **unin**, lo que por desgracia no parece fácil. Sin embargo, encuentro este planteamiento más interesante de lo que pudiera parecer y no me extrañaría que alguno de los formantes conocidos de antropónimos íberos fuese propio de nombres de mujer (algunos formantes muestran una distribución curiosa); pero probablemente más que un sufijo femenizador se trataría de elementos femeninos por su semántica, no por su morfología.

Pero a todo este planteamiento un problema nada insignificante lo presenta la dificultad de aplicar estos criterios a los términos documentados en las inscripciones íberas. Se han realizado

[10] Es interesante la sugerencia que realiza Quintanilla (1998, 124s)de que en los nombres conservados en inscripciones latinas tuviéramos el segundo elemento **unin**, mientras que el primero estuviese latinizado con un sufijo de femenino -A o -IA. Con todo, el proceso parece demasiado artificioso.

varias propuestas, aunque no hay ninguna que yo considere segura. Veámoslas.

1) Valladolid propone corregir la lectura **biŕetaunin** de la edición de Untermann de la estela F.13.1 por **o̱ŕetaunin** y traducir este segmento como una indicación de 'origo' "oretana" tomando como base el inicio de la forma latina del mismo 'oret' y las formas de nombres femeninos en -AUNIN. Técnicamente la idea no es descartable, pero presenta algunos inconvenientes serios que hay que tener en cuenta: 1) El sufijo -et- de los tribónimos indígenas sólo se encuentra en textos latinos, mientras que el único equivalente que se ha propuesto en inscripciones nativas es el **-es-** (tal vez -ets-) de los presuntos genitivos plurales; 2) La identificación con el nombre de la tribu se basa en un segmento muy corto, sólo tres fonemas; 3) El uso documentado de -AUNIN es formando nombres propios y aparentemente como segundo formante de un bimembre, no como una marca de género que, de ser así tendría un uso más extendido y sería más breve. En cambio en **oŕetaunin** como 'origo' tendría que ser una marca de género sobre un adjetivo, algo que además era probablemente innecesario (si los adjetivos tuviesen semejante marca de género tendríamos que haberlos encontrado antes y no hay nada que indique que exista diferencia de género morfológica en nombres ni adjetivos íberos). Por otra parte, la lectura de Valladolid no altera necesariamente la interpretación de Untermann de ver un antropónimo **eta-unin** formado por **ete-** y **-unin**. ¿Podríamos tener en tal caso un nombre de mujer **ete- -aunin**?. Tal vez, pero la hipótesis **ete-unin** es más sencilla y perfectamente posible.

2) Otro caso de **aunin** que podría apoyar a **oŕetaunin** (o **etaunin**) como ejemplo de **aunin** sería el antropónimo de mujer propuesto por Velaza en la estela de Civit: **ankonaunin**. Sin embargo, de hecho este ejemplo corresponde a una 'petitio principii' con un argumento circular: hay un segmento **: an/kon<u>au</u>*<u>in</u>/** en el que son de identificación más o menos discutible los cinco últimos signos, se postula sin ninguna base que ha de ser un onomástico así como que es una palabra sola y completa; se llega

a la conclusión de que el único paralelo onomástico es -AUNIN; se reconstruye un "antropónimo" **ankon-aunin** y se concluye que aunque **ankon-** "no está documentado hasta ahora como elemento de formación antroponímica unitario" ... la interpretación de **ankonaunin** "como nombre personal nos parece defendible, teniendo en cuenta el carácter bisilábico del primer elemento ankon". Mi impresión es que el bisilabismo, máxime cuando la segmentación depende de una reconstrucción poco clara, no es exclusivo de los formantes onomásticos. De hecho, no hay nada en el contexto de ***ankonaunin** que haga suponer que es un antropónimo. La identificación como una palabra única y entera es incierta, pues esta inscripción está marcando por puntuación frases y no palabras y la estela está rota, por lo que técnicamente tendríamos **ankonaunin[** pudiendo perfectamente continuar la inscripción ¡y la palabra!. Respecto a la lectura de **aunin**, la **a** es probable pero no puede descartarse **n**; el pico que Velaza lee **u** no sólo podría ser **u**, como indica, sino también **tu** (y un segmento **atun** está bien documentado en íbero y suele considerarse formante onomástico, por lo que dentro de la propia lectura de Velaza ya tendríamos una alternativa más sencilla); el siguiente signo es poco visible, mientras que la **i** es probable y la última **n** muy probable. Sí es cierto que tanto **an** como **kon** (por separado) son formantes onomásticos conocidos, pero en tal caso tendríamos que postular un onomástico completo **ankon** (lo que de todas maneras no podría ser categórico, pues segmentos tan cortos unisilábicos pueden deberse a la casualidad).

Por lo tanto la lectura **ankonaunin** no resulta un ejemplo de -AUNIN en escritura indígena, puesto que ha sido reconstruido precisamente partiendo de tal propuesta y sin ningún apoyo adicional. De esta manera el **etaunin** queda de nuevo como 'hápax', con lo que la hipótesis más sencilla es la interpretación **ete-unin** y sigue siendo problemática la presencia abundante de -AUNIN en antropónimos femeninos en la epigrafía latina, frente a la nula presencia clara en las inscripciones íberas.

3) Velaza segmenta en el grupo **aiunibaisea*** un antropónimo femenino **aiuni** que considera "indudablemente femenino". Sin

embargo, tanto la segmentación como su calificación como femenino son poco claras. Untermann lo analiza como un único antropónimo **aiunibaise** formado por **aiun**, el infijo **-i-** y **baiser** y, en principio, ésta es la interpretación más verosímil. Segmentar por **aiuni-** presenta problemas de dos tipos. En primer lugar que hay diversas alternativas de interpretación: dudosa por basarse en un solo signo es suponer una haplología en que tengamos **aiun-uni**, además de que no es frecuente la caída de la **n** de **unin** en posición final; más probable sería que se tratase de una estructura de unimembre sufijado por **-i**. En segundo lugar resta el qué hacer con **baise**: considerarlo un unimembre, aun admitiendo la problemática corrección **baiser** no deja de resultar extraño, puesto que los antropónimos unimembres no son precisamente frecuentes y el que en esta inscripción pudiéramos tener hasta dos no deja de resultar harto sospechoso; interpretarlo como bimembre resulta comprometido, pues sólo **baise-ake** recuerda algo, pero el formante **akir** /**aker** sólo está documentado en primera posición, nunca en segunda y sorprendería que perdiera la **r** en posición final.

Por otra parte, no es tan segura como pudiera parecer la necesidad de que en esta estela tengamos dos antropónimos. Si la estela es funeraria, **ake** podría hacer referencia a un término de parentesco que indicara al dedicante (menos probable aunque no imposible es que fuese el principio de un nombre propio abreviado). Pero es que el que la estela sea funeraria no es algo que pueda darse por demostrado. Su único fundamento (además de ése tan riguroso de suponer automáticamente que toda estela es funeraria) es admitir que el encabezamiento **aŕe take** corresponde al HIC SITUS EST latino. Bien, yo no voy a asegurar que tal equivalencia sea falsa, puesto que es plausible y defendible, pero personalmente no la encuentro convincente (su ubicación en D.10.1 no parece apoyarla). En todo caso, hay que explicitar que tal interpretación se basa en una estela "bilingüe" de Tarragona (C.18.7), pero que en este caso tenemos muchos más problemas para aceptar su carácter de bilingüe que en aquél del arquitrabe saguntino que Velaza descarta por completo: la reutilización por

parte de los romanos de estelas funerarias anteriores es un fenómeno bien atestiguado y de esta pieza en concreto sólo se conserva un mal dibujo; ni siquiera Hübner pudo ver el original en el s. XIX. ¿Es realmente imposible que **aŕe take** haga referencia a la pieza en sí y sea algo como "este monumento" o "esta ofrenda"? Y si la estela fuese votiva o conmemorativa, sólo necesitaría un nombre propio.

Una cuestión adicional es decidir en qué se basa Velaza para concluir que un segmento **aiuni** es un nombre de mujer. Este investigador no ha hecho más referencia al criterio de discernimiento de femeninos que el de Untermann, que es el de la existencia de un presunto sufijo **-in**. Pero resulta que en **aiuni** no tenemos ningún sufijo **-in**. Así pues, debe rechazarse la identificación de un presunto segmento **aiuni** como un nombre de mujer, tanto porque el criterio del sufijo **-in** es incorrecto (como explicamos *supra*), como incluso porque de hecho la propia presencia del sufijo sólo es hipotética, en modo alguno evidente, y hay al menos otras dos formas alternativas y documentadas con paralelos claros de explicar la **-i**.

4. Crítica de Untermann a la hipótesis de Velaza:

Untermann (1995, 248s) resumió tres puntos críticos contra la hipótesis 'filius', que por mor de la precisión recojo en su integridad: "(1) porque sólo aparece en inscripciones sobre piedra y nunca en otros objetos, p. e. de cerámica: en éstos parece ser sustituido por **ekiar** que muy probablemente corresponde lat. *fecit* o algo parecido"..."(2) porque en dos textos sepulcrales **eban** está opuesto a **aretake** (F.11.6) o a **areteike** y al sufijo **mi** que siempre se combinan con el nombre del difunto, mientras que **eabn** aparece delante o detrás del nombre de una persona diferente; (3) porque en otros tipos de inscripciones (p.e. sobre plomo) abundan secuencias de dos nombres personales a las que nunca sigue **eban**. A mí me parece muy verosímil que la fórmula onomástica ibérica marcó el hijo y el padre por mera yuxtaposición de sus nombres individuales)".

Personalmente yo subscribiría este párrafo en su totalidad y, de hecho, independientemente yo presenté en mi tesis doctoral (Rodríguez Ramos, en prensa a) el argumento del punto (3) como definitivo contra la verosimilitud de la hipótesis 'filius'. Sin embargo, tal vez por la brevedad con que están expuestos o por estar el párrafo inserto en medio de un artículo mayor en el que tocaba diversos temas de la epigrafía íbera, el resultado no ha sido el que tan buenos argumentos se merecían, sino que apenas ha tenido repercusión.

5. Problemas menores de la hipótesis 'filius'

Reúno aquí una serie de cuestiones que hacen dudar de la verosimilitud de la hipótesis 'filius' pero que, a mi juicio, podrían intentar soslayarse basándose en lo mal conocida que es la lengua íbera o en casualidades. Con todo, si bien es cierto que semejante "comodín" puede parecer válido para casos aislados, resulta poco probable que pueda extenderse a la totalidad de los puntos. Bien es cierto que la división entre problemas menores y mayores que efectúo es un tanto aproximada y en algunos casos es difícil diferenciarlos de los mayores.

5.1. (= Untermann 2): Ruptura sintáctica oracional. El segmento **mi** (ya sea un pronombre "yo" / "esto", un verbo copulativo o una partícula deíctica) suele encontrarse en finales de oración, especialmente cerrando las marcas de propiedad. En las estelas se halla separando el primer nombre del segundo. Esto encaja con el que el nombre de la oración acabada en **mi** sea el dedicado, mientras que el otro nombre sea el dedicante. Por el contrario, resulta poco natural si el nombre del difunto se indica con su patronímico. Esta imperfección gramatical probablemente pueda suceder ocasionalmente, pero no debiera constituir la norma.

5.2. Insuficiencia numérica de la prueba. El ejemplo propuesto por Velaza de inscripción en que un nombre de mujer coincide con **teban** es único. No puede descartarse una coincidencia.

5.3. Ausencia inesperada de 'coeravit'. Especialmente cuando tenemos en cuenta que Velaza usa como argumento el que la epigrafía funeraria íbera seguiría fielmente los usos de la latina, resulta que de seguir su hipótesis no queda ningún término en íbero que pueda ser el verbo del dedicante y equivaler al 'coeravit' con la frecuencia que se esperaría. Por el contrario, si el patronímico se indicaba por yuxtaposición (como creo yo y considera también Untermann), la ausencia de 'filius' no presenta problema alguno.

5.4. Ausencia inesperada del presunto término 'filius' en las estelas con fórmula de marca de propiedad. Conocemos diversas estelas que siguen la bien conocida estructura de marca de propiedad en la que se indica el objeto poseído (**seltar** "monumento", "estela"), pero no se aprecia el motivo por el cual el presunto término 'filius' no es usado nunca en esta fórmula.

5.5. Fenómenos arquitectónicos singulares derivados de la hipótesis 'filius'. Velaza (2000) dedica un artículo a indicar que los tres signos de la inscripción del teatro saguntino **]ku : eba[** permiten concluir que había un **eban** y delante suyo dos antropónimos íberos (el de la persona y el de el padre). De ello deduce que la inscripción correspondía a una pieza de más de siete metros de largo y explicita que esta inscripción sería extraordinaria por sus dimensiones como para ser, como se suponía por su procedencia una grada del teatro. Aunque Velaza indica expresamente que esta conclusión es independiente de si se traduce **eban** por 'filius' o por 'coeravit', esto no es así, pues un verbo 'coeravit' sólo precisa de un único onomástico. En las inscripciones funerarias precisa de un segundo porque es el difunto al cual se le hace la tumba, pero en una construcción arquitectónica no. De tal manera resulta que la hipótesis 'coeravit' es compatible con unas dimensiones más reducidas (y normales) de la pieza. Ello sin entrar en la crítica de por qué excluye en sus cálculos secuencias de nombres tan breves como las que proponía para sustentar su hipótesis interpretando **aiuni** y **baiser** como dos nombres distintos.

5.6. Segmentación discutible del ejemplo argüido. Como ya se indicó, el ver en **aiunibaisea*** dos nombres **aiuni** y **baiser** presenta problemas y, en el mejor de los casos, no es más que una posibilidad entre varias más normales.

5.7. Inesperada ausencia del prefijo de femenino propuesto. Si efectivamente tenemos un prefijo **t** que convierte un substantivo masculino en femenino, se esperaría que en la toponimia íbera se encontrase un buen número de tales femeninos. Un caso similar lo tenemos en la toponimia bereber, donde hay un gran predominio de nombres de lugar empezados en 't' por ser una marca de femenino. Por el contrario, los topónimos íberos empezados por **t** son escasos. En el mismo sentido, en las inscripciones íberas los inicios en **t** son menos frecuentes que los en **k** o en **b**.

5.8. Contradicción entre los presupuestos morfológicos de las diversas partes de la teoría. Velaza necesita para su teoría partir de la hipótesis de que hay un sufijo **-in** que convierte los nombres en femeninos y acaba concluyendo que hay un prefijo **t-** que hace lo mismo. El problema radica en que las lenguas suelen ser muy mayoritariamente sufijales o mayoritariamente prefijales, una lengua sufijal como la íbera puede tener algún prefijo pero las funciones morfológico-gramaticales de unos difieren de las de los otros pues todas las lenguas siguen unas normas de orden de los elementos. Por ejemplo, las lenguas marcan los casos gramaticales o delante o detrás del substantivo, pero no en ambas posiciones y mucho menos con el mismo valor. La situación gramatical que requiere la hipótesis de Velaza tendría que corresponder a un proceso muy peculiar y es un modelo poco probable. Sería incluso preferible una morfología con circunfijo (tipo ***t-eban-in**).

6. Problemas mayores.

Problemas que ponen en duda la base de la teoría, su lógica argumentativa o la falta de coherencia con otros datos que debieran encontrarse si la teoría es cierta.

6.1. (= Untermann 1 y 3) Exclusividad de **eban** en soportes de piedra. Si **eban** / **teban** es una marca de filiación, dado que los antropónimos son muy frecuentes en otros tipos de inscripción se esperaría una cierta frecuencia de tal estructura en esas inscripciones. Velaza ha intentado rebatir esta crítica citando tres ejemplos, pero incluso si fuesen ciertos resultaría una proporción sospechosamente minúscula ante el gran número de antropónimos conocidos en inscripciones no monumentales. Adicionalmente resulta que su ejemplo **kotibanen** puede rechazarse sin más, además de no relacionarse con antropónimos; que el parecido de **tibanin** no es seguro y es incompatible con su hipótesis por relacionarse con un único antropónimo (pero estrictamente no con la hipótesis 'coeravit'); y que el único caso defendible **tuŕšeban** no tiene un contexto claro que lo defienda como marca de filiación, presenta otras interpretaciones alternativas (incluidas las compatibles con 'coeravit') e incurre directamente en el problema 6.2.

De hecho, si los casos citados por Velaza en inscripciones no monumentales fuesen ciertos, aún sería más fácil explicarlos con la hipótesis 'coeravit' que con la hipótesis 'filius', puesto que la marca de filiación es estrictamente imposible en dos de los casos y la mínima frecuencia de aparición se corresponde más con un uso esporádico de un 'verbal' con semántica equiparable al 'coeravit', que a una marca de filiación, cuya excepcionalidad resultaría difícil de explicar.

6.2. La no repetición de **eban**. Si **eban** es una marca de filiación no se ve motivo por el cual en una inscripción en la que se alude a diversas personas sólo una de ellas tenga la marca de filiación. Ello puede aplicarse al plomo de Pech-Maho (que además parece formar un mismo texto con otros dos) en los que Velaza propone **tuŕšeban**. Pero lo más llamativo es que puede aplicarse incluso a las estelas. En Sinarcas (F.14.1) tenemos un inicio **baisetaś iltutaś ebanen**. Bien, ¿pero qué pasa con el nombre **beŕbeinar** y los pares de antropónimos **katuekaŕś koloitekaŕ** y **basibalkar ḿbaŕ**?. Idéntica ausencia se aprecia en C.10.1 con **auŕuninkika oŕtinseikika**. Naturalmente, mientras es inexplicable

que sólo se use la presunta "marca de filiación" para un máximo de una persona por inscripción, es algo perfectamente normal que esa relación aparezca con un 'coeravit', dado que suele ser una persona la que hace un "monumento" (funerario o no).

6.3. Falta de base para la identificación de antropónimos femeninos. Como se ha indicado en el apartado 5), Velaza no ha hecho un análisis de esta problemática y para ninguno de los dos nombres que identifica como de mujer dispone de argumentos objetivos. Incluso si aceptamos su segmentación, el onomástico **aiuni** en el que basa el ejemplo crucial para su teoría no presenta de hecho el segmento **-in** que supuestamente sería su marca de femenino. Por lo tanto, la identificación de **aiuni** como nombre propio de mujer es arbitraria y en esta arbitrariedad se basa toda la formulación de la teoría. Técnicamente este punto 6.3 basta para refutarla, al dejarla sin base argumental.

6.4. Ausencia de marca de genitivo en el nombre del padre. Son bien conocidos los sufijos de "genitivo" **-en** y **-ar** usados tras antropónimos. Si hay una marca de propiedad, lo normal es encontrar estos sufijos (o al menos algún sufijo) entre el nombre del padre y el supuesto término "hijo". La fórmula sería similar a la documentada en el bilingüe del mortero de Caminreal (K.5.4):

bilake : aiunatinen : abiner FL · ATILI / L · S

en la que Flaccus /**bilake** sería el esclavo de Lucius Atilius Aiunatin y **aiunatin** tiene un "genitivo" **en**.

6.5. 'Non sequitur' en el silogismo. Incluso si consideráramos probado que las formas **eban** siempre se asocian a nombres de hombre, mientras que las formas **teban** siempre a mujeres (supongamos optimistamente que aparecen trescientas inscripciones que lo confirman), ello sería indiferente al problema de decidir entre la hipótesis 'filius' y la 'coeravit'. Velaza da por supuesta la premisa de que un elemento que concuerda en género con un substantivo (en este caso un nombre propio), sólo puede ser un nombre

(adjetivo o substantivo). Esto puede parecer natural a quien sólo conozca lenguas como el latín, el griego o las románicas, en las que los verbos no concuerdan en género con el sujeto, pero hay muchas lenguas que sí lo hacen. De hecho, no tenemos que salir siquiera del territorio español para encontrar un ejemplo exacto y para ambos casos. En rifeño, dialecto bereber hablado en Melilla, tenemos un uso de feminizador de substantivos con un prefijo 't' ('afunas' "buey", 'tafunast' "vaca") e igualmente para los verbos ('icrez' "él ha labrado", 'tecrez' "ella ha labrado"). Este hecho lingüístico pone de manifiesto que la deducción de Velaza se basa en una premisa falsa y basta también por sí solo para refutar toda la formulación de la hipótesis 'filius'

7. La hipótesis 'coeravit'.

Hemos visto tanto las bases de la propuesta hecha por Untermann, así como en diversos apartados cómo la hipótesis 'coeravit' encaja mejor con la evidencia que la hipótesis 'filius', así como que ninguna de las críticas que se le han hecho le plantea problemas. No repetiré aquí cada pormenor, sino que me limitaré a dos detalles. El primero es que es importante recordar que la hipótesis 'coeravit' sólo precisa de dos personas en las inscripciones con dedicado (en general las funerarias en que alguien hace la tumba para alguien), pero que en las monumentales y en votivas sólo precisa del antropónimo del "sujeto" que se encarga de hacerlo. La segunda es que puede apoyarse su valor como un segmento de significado de predicado verbal tanto por su morfología como por su sintaxis.

Hay acuerdo en que el término **ekiar** equivale al latín 'fecit'. Este término suele aparecer tras antropónimos (que serían el sujeto) y es normal que el antropónimo acabe con el sufijo **te** o que encontremos la **t-** prefijada al **ekiar** (**tekiar**). Este sufijo **te** puede explicarse con valor de ablativo y de agente[11]. A todo esto podemos

[11] Al respecto del valor del sufijo **-te** puede consultarse Untermann 1993 y Rodríguez Ramos en prensa c.

sumar el que se conoce una variante de **ekiar** que es **ekien**. De esta manera podemos comparar **ebanen** con **ekien** y tenemos una estructura **-t(e) e- -en**. Esto nos permite relacionar sólidamente **eban** / **ebanen** con un término de reconocido significado verbal **ekiar** / **ekien**. Este hecho ya documentado en la lengua íbera no encaja con la hipótesis 'filius' pero sí perfectamente con la hipótesis 'coeravit'.

Merece asimismo tenerse en cuenta que esta similitud morfológica presenta la ventaja de permitir establecer un posible paralelo con el protovasco, tanto a nivel léxico como morfológico. Así como la forma **ekien** parece equiparable a la teórica forma originaria vasca *egien (vizc. 'egian', bat. 'zegien') "él lo hizo", la forma **ebanen** muestra similitud con el verbo 'ibeni', que en idéntica forma sería *ebenen "el lo colocó / lo erigió" (*vide* Rodríguez Ramos 2000). Aunque tanto la recosntrucción del proto-vasco, como la relación entre éste y la lengua íbera siguen presentando problemas, esta similitud no puede ser infravalorada, pues hay una coincidencia semántica y morfológica entre lo reconstruido para el proto-vasco y el significado deducido de forma independiente a partir del análisis interno para los términos íberos.

8. Conclusiones.

Hemos detallado cómo la formulación actual de la hipótesis que interpreta el término íbero como "hijo" ha de ser rechazada, puesto que se basa en interpretaciones dudosas de las inscripciones y criterios contradictorios en la identificación de los nombres de mujer, así como que las conclusiones que se ofrecen a partir de estos datos asumen tácitamente una premisa demostrablemente falsa, premisa sin la cual la teoría no puede siquiera proponerse. La refutación de esta teoría no implica necesariamente la de la hipótesis "hijo", pero hemos visto también que esta hipótesis tiene problemas serios de verosimilitud al ser poco coherente con lo documentado en la epigrafía y lengua íberas. Ello indica que probablemente dicha hipótesis es falsa y que, en todo caso, sus

partidarios han de hallar soluciones a una serie de problemas difíciles, probablemente insolubles.

Por el contrario, la hipótesis de Untermann que interpreta **ebanen** como un equivalente al verbo latino 'coeravit' en la epigrafía latina resiste sin dificultades las críticas que se le han presentado, es coherente con sus contextos epigráficos y se ve apoyada también por su paralelo morfológico y sintáctico con otro término de reconocido valor verbal en íbero: **ekiar** / **ekien**.

Adicionalmente, se ha puesto de manifiesto que la identificación de nombres de mujer en la antroponimia íbera sigue siendo un asunto por resolver y que es precisa una investigación específica sobre el particular antes de precipitarse a efectuar clasificaciones "seguras" sobre presupuestos inciertos, faltos de la crítica debida y, a menudo, contradictorios.

BIBLIOGRAFÍA:

COMAS, M. (2001): "Dues esteles ibèriques trobades a la ciutat romana de *Baetulo*", *Full d'informació. Societat Catalana d'Arqueologia* nº 178.

GÓMEZ-MORENO, M. (1949): *Misceláneas, Historia, Arte, Arqueología*, Madrid.

QUINTANILLA, A. (1998): *Estudios de fonología ibérica*, Vitoria.

RODRÍGUEZ RAMOS, J. (2000): "La lengua íbera: en busca del paradigma perdido", *Revista Internacional d'Humanitats* 3, 9-22, http://www.hottopos.com

RODRÍGUEZ RAMOS, J. (2001): "Aspectos de la morfología de los formantes segundos de los compuestos de tipo onomástico en la lengua íbera" *Faventia* 23/1.

RODRÍGUEZ RAMOS, J. (en prensa a): *Análisis de Epigrafía Íbera*, Barcelona.(tesis)

RODRÍGUEZ RAMOS, J. (en prensa b): "Índice crítico de los formantes de compuesto de tipo onomástico en la lengua íbera".

RODRÍGUEZ RAMOS, J. (en prensa c): "Acerca de los afijos adnominales de la lengua íbera"

TOVAR, A. (1943-44): "Papeletas de epigrafía líbica II", *BSEAA* X, fasc. XXXV, 3-52.

TOVAR, A. (1946): "Las inscripciones ibéricas y la lengua de los celtíberos. III. Ibérico *eban* piedra" *BRAE* XXV, 38-42.

TOVAR, A. (1948-49): "Papeletas de epigrafía líbica VII-VII. Sobre el significado de bn-s. Sobre el signo 8" *BSEAA* XIV, 29-34.

TOVAR, A. (1960): "Lenguas prerromanas no indoeuropeas: testimonios antiguos" en *Enciclopedia Lingüística Hispánica* 5-26, 101-126.

UNTERMANN, J. (1984): "Inscripciones sepulcrales ibéricas" *CPAC* 10, pp. 111-119.

UNTERMANN, J. (1987): "Repertorio antroponímico ibérico", *APL* 17,Valencia, 289-318

UNTERMANN, J., (1990): *Monumenta Linguarum Hispanicarum* Bd.III : *Die iberischen Inschriften aus Spanien* (2 vols.), Wiesbaden.

UNTERMANN, (1993): "Intercanvi epistolar en un plom ibèric?" *Acta Numismàtica* 21-22-23, 93-100.

UNTERMANN, J. (1995): "La lengua ibérica: nuestro conocimiento y tareas futuras", *Veleia* 12, 243-256.

UNTERMANN, J. (1998): "La onomástica ibérica", *Iberia* 1, 73-85.

VELAZA, J. (1993): "Una nueva lápida ibérica procedente de Civit (Tarragona)", *Pyrenae* 24, 159-165.

VELAZA, J. (1994): "Iberisch *eban, teban*", *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik* 104, 142-150.

VELAZA, J. (1996a): "Epigrafía funeraria ibérica" en VV.AA.: *Las lenguas paleohispánicas en su entorno cultural (Curso de la U.I.M.P.P. - Valencia, 4/9-X-1993)*, ELEA 2, Valencia, 251-267.

VELAZA, J. (1996b): *Epigrafía y lengua ibéricas*, 'Cuadernos de Historia', Madrid.

VELAZA, J. (2000): "Nueva hipótesis sobre la inscripción ibérica del teatro de Sagunto" *Saguntum* 32, 131-134.